

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39682** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 26 de enero de 2011, en el procedimiento número 704/10, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Covatra, S.L., con domicilio en calle San Francisco, número 1 de Vall de Uxó (Castellón) y CIF número B-12592176.

Segundo.- Que dicho deudor ha sido sustituido en sus facultades por la administración concursal. Por la concursada se ha solicitado la liquidación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088323-1